



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

RECIBIDO
DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 10 de noviembre de 2020.

DIPUTADO

CESAR MORALES NIÑO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
12:51 hrs
10 NOV 2020
SECRETARIA
PARLAMENTO

MARIA DE JESUS MENDOZA SANCHEZ, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Por este conducto, solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria el siguiente ACUERDO por el que se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, se establece el formato y calendario de las sesiones de Glosa del cuarto Informe de Gobierno. Iniciativa que se anexa al presente oficio.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIP. MARIA DE JESUS MENDOZA SANCHEZ

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARIA DE JESUS
MENDOZA SANCHEZ



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 10 de noviembre de 2020

Asunto: Acuerdo

DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS
PRESIDENTA DE LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA LXIV
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

MARIA DE JESUS MENDOZA SANCHEZ, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Con fundamento en los artículos 60 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, someto a consideración del Pleno de esta soberanía el Proyecto de Acuerdo, por el que se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, se establece el formato y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

calendario de las sesiones de Glosa del Cuarto Informe de Gobierno, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Que el artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece que el quince de noviembre de cada año, se declarará abierto el primer periodo de sesiones por parte del Presidente de la Legislatura, y que en la misma sesión, el Gobernador del Estado presentará un informe por escrito sobre el estado que guarda la Administración Pública del Estado, aclarando además que esta sesión no tendrá más objeto que celebrar la apertura del periodo de sesiones y que el Gobernador del Estado presente su informe;

II. Que el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, establece que el informe será analizado por el Congreso en sesión subsecuente;

III. Que una de las facultades del Congreso del Estado es el estudio y análisis del desempeño de las y los servidores públicos de la Administración Pública del Estado y los resultados que arrojan sus acciones, así como conocer el estado que al momento guarda la administración a efecto de estar en condiciones de tomar medidas legislativas con bases firmes e informadas.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

Ante ello, y como una obligación inexcusable de las y los legisladores es menester citar a comparecer a las y los servidores públicos que sea necesario, a efecto de que, cada uno de ellos, exponga lo relativo a sus responsabilidades y argumente lo conducente respecto a sus actividades y ejercicio gubernamental.

IV. Que el análisis del Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública del Estado, es una facultad del H. Congreso del Estado que merece la mayor atención y exige que se organice de manera adecuada, a fin de que se expongan de manera equilibrada las posturas que viertan las diferentes fuerzas políticas, en el marco de la representación social que ostentan.

3

Para ello es necesario establecer con precisión el formato de las sesiones de análisis, el orden de las intervenciones, así como lo relativo a su difusión.

Por lo anterior, las Fracciones Parlamentarias que concurren en el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, han acordado que el análisis del cuarto Informe de Gobierno se realice en los términos siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en la facultad que le confieren los artículos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

LXIV Legislatura Constitucional

Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

43 y 59 fracciones L y LI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, **acuerda que las comparecencias de los servidores públicos que con motivo de la glosa del cuarto informe de Gobierno del Gobernador del Estado, Mstro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, se lleven a cabo** ante Pleno de esta soberanía, de manera **presencial y/o virtual** de acuerdo con el calendario que se anexa al presente.

SEGUNDO. Con la finalidad de alentar el diálogo informado, los funcionarios entregarán con al menos 48 horas de anticipación los documentos necesarios para su presentación en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, quien de inmediato deberá distribuir dichos documentos a todos los integrantes del Poder Legislativo.

4

TERCERO. Las sesiones de análisis se apagarán al formato siguiente:

1. La presidencia de la mesa directiva de esta LXIV legislatura, dará la bienvenida al servidor o servidora pública asistente y se referirá en términos generales al motivo de la comparecencia.
2. Habrá una intervención inicial del servidor o servidora pública asistente, hasta por veinte minutos y podrá auxiliarse de los materiales impresos o audiovisuales que considere necesarios.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

3. Los legisladores o legisladoras designadas por cada grupo parlamentario, por los partidos políticos representados en este H. Congreso y Grupo parlamentario de Mujeres Independientes contarán con una intervención hasta por diez minutos, en la que podrán formular un máximo de tres preguntas al servidor o servidora pública compareciente en el orden siguiente:

- a. Partido Morena.
- b. Partido Revolucionario Institucional.
- c. Partido del Trabajo.
- d. Partido Verde Ecologista de México.
- e. Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes.
- f. Partido Acción Nacional

4. A continuación el o la servidora pública, en una sola intervención tendrá hasta 30 minutos para dar respuesta a las preguntas formuladas por las y los diputados.

5. Posteriormente los legisladores o legisladoras podrán ejercer su derecho de réplica hasta por cinco minutos cada uno, en el siguiente orden:

- a. Partido Acción Nacional



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

- b. Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes.
 - c. Partido Verde Ecologista de México.
 - d. Partido del Trabajo.
 - e. Partido Revolucionario Institucional.
 - f. Partido Morena.
6. La presidencia de la mesa Directiva de esta LXIV Legislatura levantará la sesión.

QUINTO. En las sesiones de glosa no se permitirán interpelaciones ni intervenciones distintas a las señaladas. La Presidencia de la mesa Directiva de esta LXIV Legislatura conducirá la sesión, siendo los únicos que podrán realizar las mociones de orden que preeve la normatividad interna del Congreso.

Las intervenciones de las y los legisladores, así como de las o los funcionarios públicos deberán realizarse de manera respetuosa y centrandose en la materia del Cuarto Informe de Gobierno.

SEXTO. El resguardo de la sede del Congreso del Estado está bajo la responsabilidad de la Presidenta de la Mesa Directiva. El resguardo del exterior de la sede del Congreso corresponderá a las fuerzas públicas municipales, y en su caso, estatales; quienes se coordinarán y establecerán un solo responsable para mantener comunicación con la Presidenta de la Mesa Directiva y el personal que esta designe.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

No se permitirá el acceso al salón donde se verifique la sesión a ninguna persona armada, asimismo, se deberán implementar los protocolos derivados por la pandemia ocasionada por el virus SARS-COV-2 .

SÉPTIMO. Los titulares de las dependencias del ejecutivo que comparezcan podrán designar a un servidor o servidora pública para que en coordinación con el Secretario Parlamentario, prevean los requerimientos operativos de las comparecencias.

Se habilitará, en medida de lo posible, un área de apoyo técnico para el Servidor Publico en turno, adjunta al salón de sesiones.

OCTAVO. Las sesiones en que se relice el análisis del cuarto Informe de Gobierno tendrán la máxima difusión posible. Se invitará a CORTV a que transmita en vivo las sesiones, brindando a éstas una cobertura íntegra y equilibrada, incluyendo las intervenciones que realicen tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo.

NOVENO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y será publicado en los medios digitales del Poder Legislativo.

DÉCIMO. Todo lo necesario para el desarrollo del análisis del Cuarto Informe de Gobierno y que no esté regulado por la normatividad aplicable o en el presente Acuerdo, será resuleto por la Junta de Coordinación Política.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

Recinto Legislativo del Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan,
Oaxaca, a 10 de noviembre de 2020.

Con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Particular del
Estado y 61 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado
solicito que la presente proposición de acuerdo parlamentario sea
tratada como de urgente y obvia resolución con dispensa de todo
trámite.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIP. MARIA DE JESUS MENDOZA SANCHEZ

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARÍA DE JESÚS
MENDOZA SANCHEZ



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

ANEXO 1, del ACUERDO por el que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, se establece el formato y calendario de las sesiones de Glosa del cuarto Informe de Gobierno.

**CALENDARIO DE COMPARENCIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA
GLOSA DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO**

FECHA	HORA	DEPENDENCIA	LUGAR
23-11-2020 LUNES	10:00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	SALON DE PLENOS (PRESENCIAL Y/O VIRTUAL)
23-11-2020 LUNES	13:00	SECRETARÍA DE FINANZAS	SALON DE PLENOS (PRESENCIAL Y/O VIRTUAL)
23-11-2020 LUNES	16:00	SECRETARÍA DE SALUD	(SALON DE PLENOS (PRESENCIAL Y/O VIRTUAL)
24-11-2020 MARTES	10:00	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SALON DE PLENOS (PRESENCIAL Y/O VIRTUAL)



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
 DEL
 ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

24-11-2020 MARTES	13:00	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA	SALON DE PLENOS (PRESENCIAL Y/O VIRTUAL)
24-11-2020 MARTES	16:00	SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	SALON DE PLENOS (PRESENCIAL Y/O VIRTUAL)
25-11-2020		SESIÓN ORDINARIA	
26-11-2020 JUEVES	10:00	IEEPO	SALON DE PLENOS (PRESENCIAL Y/O VIRTUAL)
26-11-2020 JUEVES	13:00	SECRETARÍA DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS	SALON DE PLENOS (PRESENCIAL Y/O VIRTUAL)
26-11-2020 JUEVES	16:00	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE OAXACA	SALON DE PLENOS (PRESENCIAL Y/O VIRTUAL)
27-11-2020 VIERNES	10:00	SECRETARÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA	SALON DE PLENOS (PRESENCIAL Y/O VIRTUAL)
27-11-2020 VIERNES	13:00	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	SALON DE PLENOS (PRESENCIAL Y/O VIRTUAL)



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

27-11-2020 VIERNES	16:00	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO PESCA Y ACUACULATURA	(SALON DE PLENOS (PRESENCIAL Y/O VIRTUAL)
30-11-2020 LUNES	10:00	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SALON DE PLENOS (PRESENCIAL Y/O VIRTUAL)
30-11-2020 LUNES	13:00	SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE OAXACA.	SALON DE PLENOS (PRESENCIAL Y/O VIRTUAL)
30-11-2020 LUNES	16:00	COORDINACION ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	SALON DE PLENOS (PRESENCIAL Y/O VIRTUAL)
01-12-2020 MARTES	10:00	CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA	SALON DE PLENOS (PRESENCIAL Y/O VIRTUAL)
01-12-2020 MARTES	13:00	SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA	SALON DE PLENOS (PRESENCIAL Y/O VIRTUAL)
01-12-2020 MARTES	16:00	SECRETARÍA DE TURISMO	SALON DE PLENOS (PRESENCIAL Y/O VIRTUAL)
02-12-2020		SESION ORDINARIA	



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
 DEL
 ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

03-12-2020	10:00	SECRETARÍA DE ECONOMIA	SALON DE PLENOS (PRESENCIAL Y/O VIRTUAL)
03-12-2020	13:00	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	SALON DE PLENOS (PRESENCIAL Y/O VIRTUAL)
03-12-2020	16:00	COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA.	SALON DE PLENOS (PRESENCIAL Y/O VIRTUAL)

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MARIA DE JESUS MENDOZA SANCHEZ

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 DIP. MARIA DE JESUS
 MENDOZA SANCHEZ